



AYUDAS EXCEPCIONALES.

Este Programa solidario permite conceder **ayudas económicas** a los empleados y familiares del Grupo Urtinsa, que tengan **una situación de urgencia y necesidad**, no previsibles, y que por su carácter puntual no se encuentra recogida en otras acciones de la Fundación.

Para **solicitar esta ayuda** será necesario **rellenar el impreso designado para ello**, acompañado de un informe del trabajador u otras personas acerca de la gravedad del caso en el que se refleje en líneas generales, las circunstancias económicas y familiares del solicitante.

El gasto tendrá que estar justificado debidamente.

El Patronato llevará a cabo el estudio del expediente y será quien determine la asignación de la ayuda. Se reserva el derecho de solicitar en caso de que lo considere necesario información adicional.

El plazo estará vigente durante todo el año 2011 y su disponibilidad dependerá de los presupuestos de dicho programa.

Para cualquier consulta pueden ponerse en contacto con la Fundación a través del teléfono 91 643 43 40 o en nuestra página web www.fundacionpablogonzalez.org .

*

Conforme a la normativa fiscal todas las cantidades están sujetas al porcentaje de retención vigente.